+

2

En la muy noble y leal ciudad de Murcia treinta
dias del mes de septiembre año del nascimiento del
nuestro salvador Jesucristo de mill e quatrocientos e noventa
e nueve años estando ayuntados segund acostumbrado e llamados
e congregados en la dicha ciudad por mandado
del muy virtuoso caballero Juan Ximenez de Barrada comenda-
dor de la villa de Zeneta corregidor e justicia mayor
en la dicha ciudad de Murcia con la noble ciudad de
Lorca e sus tierras por el rey e reyna nuestros
señores e en presencia de mi Antonio Ximenez Guillen
escrivano de camara del rey e reyna nuestros señores
e su notario publico en la su corte e en todos los
sus reynos e señoríos e escrivano e notario publi-
co del concejo de la dicha ciudad de Murcia regente
el oficio del juzgado de la dicha ciudad e de los testi-
gos de yuso escriptos para lo que de yuso será contenido
vecinos de la dicha ciudad en nombre e como procura-
dores que son del concejo e universidad de la dicha ciudad
en presencia del dicho mi escrivano leyo e publicaron
la carta de poder que la dicha ciudad tiene del dicho concejo
su procuracion e una carta de obligacion con un rey
de armas sellado del sello de Alfonso
de Palasol que mandaron del dicho concejo su tenor
de lo que ardo uno en pos de otro es esto que se
sigue